



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00028 -2010/MDSA



Santa Anita, **12 FEB. 2010**

VISTO:

El expediente S/N, de fecha 02.02.2010, presentado por el servidor Percy Remigio Polo Minaya, mediante el cual solicita Licencia por fallecimiento de su Sra, Madre Luisa Minaya Moran Vda. de Polo;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Percy Remigio Polo Minaya, servidor de éste Corporativo, solicita Licencia por fallecimiento de su Sra, Madre Luisa Minaya Moran Vda. de Polo, conforme lo acredita con copia del Acta de Defunción N° 01315467, ocurrido el día 01 de Febrero del 2010, en el Hospital Guillermo Almenara, en el Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima;

Que, en virtud a lo preceptuado en el inc. a), del artículo 110° y artículo 112° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece el derecho que tienen los servidores y funcionarios, para que se les otorgue licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos por 5 (cinco) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, con Informe N° 089-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera procedente la solicitud formulada por el servidor Percy Remigio Polo Minaya, sobre Licencia por fallecimiento de su Sra, Madre Luisa Minaya Moran Vda. de Polo, así como el pago de sus haberes, comprendido a partir del 01 al 05 de Febrero del 2010, por encontrarse dentro de los alcances del D.Leg. 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal, emitida mediante Informe N° 089-2010-SGP-GA/MDSA, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia al servidor Sr. Percy Remigio Polo Minaya, con goce de haberes, por fallecimiento de su Sra. Madre Luisa Minaya Moran Vda. de Polo, a partir del 01 al 05 de Febrero del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CRUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA